



ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CORRESPONDIENTE A LA TEMPORADA 2011

En el Polideportivo “José Ángel de Jesús Encinas” de Talavera de la Reina, se reúne la **Asamblea General** de la Federación Castellano-Manchega de Piragüismo, en sesión ordinaria a las 9,00 horas y en segunda convocatoria a las 9,30 horas, del día 17 de diciembre de 2011, constituida por los asistentes que a continuación se relacionan:

ASISTENTES

PRESIDENTE

José Ángel Sánchez Ortiz

DEPORTISTAS

Rafael Merino Ruiz

Marisol Fabián Llorente

CLUBES

C. P. TALAVERA-TALAK: M^a Carmen Sánchez Pérez -Vicepresidenta

C. P. CUENCA: Jesús Lucas Martínez. Presidente

TÉCNICOS

Fernando Alonso Gutiérrez

Javier Ballesteros Bermejo

ÁRBITROS

No asiste.

Asistentes con voz pero sin voto.

D^a. Teresa Sánchez (Secretaria General).

D. Fco Javier Cubelos Arregui (Vicepresidente).

Carlos Muñoz Torres (Interventor)

Ricardo de Miguel Ibáñez (Árbitro)

Con el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior.
2. Adecuación y renovación de cargos según los Estatutos.
3. Informe de actividades realizadas en 2011.
4. Balance económico del año 2011.
5. Plan general de actuación, calendario oficial deportivo, tecnificación y formación en 2012.



Federación Castellano Manchega de Piragüismo

6. Licencias y seguros para el año 2012.
7. Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2011.
8. Adhesión a la Unión de Federaciones Deportivas de CLM.
9. Propuestas recibidas.
10. Ruegos y preguntas.

Empieza la asamblea a las 9:30 horas, con el saludo del Presidente, agradeciendo la presencia a los asistentes e indicando las ausencias que se han excusado.

DESARROLLO Y ACUERDOS TOMADOS

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Asamblea anterior, de 11-12-2010

Se da por leído el acta, al haber sido enviada por correo electrónico a los asistentes previamente, dándose éstos por enterados y conformes a su redacción, por lo que se aprueba la misma.

2. Adecuación y renovación de cargos según los Estatutos.

Informa el Presidente de que el año 2012 es año de elecciones, por lo que ya se ha enviado, a la Dirección General de Deportes de CLM, el borrador del Reglamento electoral, que, una vez conforme (hay dos meses para ello), tendrá que ser aprobada en la Asamblea General Extraordinaria, que convoque las elecciones, donde se disolverá la Asamblea, nombrándose una Comisión Gestora, donde no puede haber candidatos.

En caso de que no fuera aprobado el Reglamento por la Asamblea, tendrá que remitirse nuevamente a la Dirección General de Deportes de CLM para que dictamine sobre las observaciones que se hagan.

Podrán participar en las elecciones, todos los afiliados en la fecha de la convocatoria y con actividad en 2011. Explica el Presidente que se ha intentado que pudiera votarse por correo electrónico, pero por la confidencialidad del voto, no se ha admitido.

Fernando Alonso indica que es injusto que los federados con ficha de recreo no puedan votar, a lo que José Ángel Sánchez responde que aunque no pueden en la RFEP, en la FCMP sí que pueden hacerlo, según se ha redactado el Reglamento Electoral, pues se trata de que haya la máxima participación posible.

Por otro lado, como habrá que elegir también los Comités de Técnicos y de Árbitros, se aprovecharán las mismas fechas.



CARGOS DIRECTIVOS:

- El cargo de Secretaria General seguirá ejercido por Teresa Sánchez Ortiz.
- Luis Brasero Merino seguirá siendo Vocal-Director Técnico.
- Marisol Fabián Llorente seguirá siendo Vocal-Delegada Femenina.
- El cargo de Tesorera, sigue ejerciéndolo Soledad de la Llama, quien, aunque ha manifestado su intención de dejar el cargo por haber dejado de entrenar sus hijos, continuará en el cargo hasta la constitución de la nueva Junta Directiva, dada la proximidad de las elecciones.
- Francisco Cubelos Arregui seguirá siendo Vicepresidente.
- El cargo de Interventor, seguirá ocupada por Carlos Muñoz Torres, que además se ocupará de las Relaciones.
- Rafael Merino, seguirá como Vocal Delegado de Competiciones
- Fernando Alonso Gutiérrez, seguirá ejerciendo como Delegado de Medioambiente y Navegación, al que se le agradece su gran trabajo.
- Miguel Ángel Morales continuará como Delegado de Kayak de Mar y Recreo.
- Fco. Javier Ballesteros Bermejo seguirá como Delegado Territorial de Cuenca y de Formación.
- El Colegio-Comité de Árbitros estará formado por:
 - Presidenta: Marisol Fabián
 - Vocales: Susana García-Heras y Rafael Merino Ruiz
 - Secretaria: Teresa Sánchez
- El Comité de Competición: estará formado por el mismo Comité técnico
- El Comité de Técnicos, encargado principalmente de la formación, estará formado por:
 - Presidente: F. Javier Ballesteros
 - Vocales: Miguel Angel Morales
Juan Brasero

3. Informe de actividades realizadas en 2011

La Memoria de Actuación se presenta por Programas, tal y como se ha enviado a la Dirección General de Deporte de CLM.

- *Instalaciones.* Se cuenta con una pequeña sala en un polideportivo de la ciudad, por la que se abona una cantidad anual importante. Se ha negociado con el Director del IMD la posibilidad de compartir este local, con otro club, a fin de anular o dividir el coste del mismo
- *Administración.* Se han reducido costes, debido a la utilización del correo electrónico, principalmente
- *Comunicaciones.* Se ha cambiado el operador de telefonía de Vodafone a Orange, reduciéndose el gasto a la mitad, sin disminuir las coberturas. Se intenta mantener al día la web, pidiendo la colaboración de todos para incluir propuestas, fotos, noticias u otras cosas de interés, indicando asimismo, que se va a cambiar el formato.
- *Reuniones.* Se han mantenido reuniones con:
 - El nuevo Director General de Deportes de CLM, de contenido muy básico,



Federación Castellano Manchega de Piragüismo

pues fue conjunta con la Federación de Vela.

- La RFEP, con la que se mantienen muy buenas relaciones, ya que, siendo esta Federación muy pequeña en cuanto a palistas y clubes, es sin embargo una federación con grandes aportaciones a la RFEP, siendo siempre muy tenidas en cuenta.

-El nuevo Concejal Deportes de Talavera, para tratar sobre el Trofeo del Club Talavera-Talak. Con el nuevo Alcalde, no ha habido ningún contacto, aunque ha citado muy favorablemente a este club y sus palistas más destacados.

- La Diputación de Toledo, cuya Delegada se mostró muy interesada en fomentar el piragüismo en esa provincia. Con otras diputaciones no ha habido reuniones.

- Con la diputación de Cuenca, se ha mantenido conversación sobre los problemas ocasionados por la construcción de una pasarela con una piona cimentada sobre el Canal de Aguas Bravas.

- *Seguros.* Se explica que todos los palistas tienen ficha regional hasta el 31 de diciembre. Con Mapfre han sido atendidos todos los accidentes deportivos notificados, pidiéndose la colaboración de todos los clubes para que se utilice esta póliza para accidentes deportivos, pues el exceso de atenciones recibidas aumenta considerablemente la prima para el próximo año. Se está gestionando un seguro opcional para dar mayores coberturas.
- *Cuotas.* Este año han desaparecido dos clubes (Oxio y Valdepeñas), se ha sumado una empresa de aventura y se han mantenido los palistas federados. Se han mantenido el precio de las licencias federativas a los afiliados con cantidades idénticas a las fichas nacionales.
- *Impuestos.* Se han tramitado los permisos de navegación para afiliados en las Confederaciones Hidrográficas del Tajo, Duero, Segura y Júcar y abonado los permisos para las pruebas celebradas.
- *Terceros.* Se han liquidado deudas pendientes de 2010 y transferido a deportistas y clubes las ayudas y subvenciones de la RFEP y la JCCM, de las que tan sólo somos intermediarios.
- *Banco.* Hay un gasto elevado, aproximadamente de 500 €, en concepto de comisiones por transferencias. Se ha intentado mantener la liquidez en la cta corriente en CCM, sostenida con las cuotas, ayudas que estaban pendientes y sobre todo reduciendo costes en árbitros, aportaciones a clubes para competiciones, etc.
- *Actividades.* Se exponen las distintas pruebas regionales.

-Descenso nacional del Alto Tajo en Trillo: para su fomento, se estudia la posibilidad de meter esta prueba en la Copa de España. Al no venir directivo de este club, se ignora la posibilidad de que fuera viable, al tener que abonar un canon a la RFEP. Es una prueba muy bien organizada.

-Rapel del Júcar- Alcalá: prueba muy bien organizada y consolidada. Debe mantenerse.

- Puente a Puente-Cuenca: excelentemente organizada, con mucha participación, y de gran interés para el Centro y Este del país.

-Trofeo Diputación-Talavera: bien organizada. No obstante, se celebra cuando



Federación Castellano Manchega de Piragüismo

termina la temporada, por lo que se producen faltas en la participación. De interés para zona centro y oeste. Se ha intentado cambiar la fecha, pero coincidía con Campeonato de España y no pudo ser.

- Torneo JCCM-Campeonato de Invierno: lo organiza la FCMP, con la colaboración del CP Talavera-Talak. Este año se cambió el lugar, resultando un éxito de participación y organización

- Campeonato Jóvenes Promesas: organizado por la FCMP en colaboración con el CP Cuenca con Carácter. Sirvió para control de los Campeonatos de España Promesas.

- *Resultados.* Se muestran a los asistentes todos los resultados obtenidos por clubes y palistas y que se reflejan en la Memoria de la FCMP 2011.
- *Mejora de material.* Se ha enviado un proyecto de flota que nos ha sido solicitado por la Diputación de Toledo. También se han hecho solicitudes para tomar medidas sobre el canal de aguas bravas de Cuenca
- *Fomento de la práctica.* Se ha participado en distintos planes hidrológicos. Se han solicitado permisos, presentado recursos y solicitado ampliaciones de tramos en distintas confederaciones.

- *Formación:*

- a. **TÉCNICOS TDN I –**

- Celebrado en Cuenca. Han participado 17 alumnos, habiendo superado 14 el curso íntegramente, quedando dos a expensas de superar las prácticas y uno con módulos pendientes del bloque específico.

- Se hace hincapié en la necesidad de disponer en cada club de un titulado de nivel II. La RFEP cada vez exigiendo más la titulación a los técnicos titulares de los clubes.

- Se ha colaborado en la certificación de dos seminarios de iniciación al Piragüismo en un IES para alumnos de Grado Medio y Grado Superior.

- b. **ÁRBITROS.**

- Se ha realizado en Cuenca un curso de árbitros de piragüismo en Aguas Tranquilas, donde se han titulado 1 árbitro nacional y 9 árbitros auxiliares

- *Alta cualificación.* Se explica cómo se ha llevado a cabo la tecnificación, dentro del convenio de la RFEP, DGD, Ayto de Talavera, donde estaban incluidos palistas del Talak y de Cuenca con Carácter. Se mencionan los palistas en el Programa Nacional de Tecnificación Deportiva.
- *Ranking regional.* Se explica cómo se establece el mismo.
- *Bajas de inventario.* Ordenador portátil en muy mal estado. Se ofrece, a clubes interesados, el fax-impresora en pleno funcionamiento, que se halla fuera de uso.



Federación Castellano Manchega de Piragüismo

- *Premios y distinciones.* Se han enviado propuestas de premiados para:
 - Gala del Deporte en Edad Escolar de CLM.
 - Gala Regional del Deporte de CLM.
 - Gala Provincial del Deporte de Toledo

Se han otorgado premios a:

- Fernando Alonso y José Angel Sánchez. Premio Nacional de Piragüismo a los Valores Humanos
- Francisco Cubelos. Premio Nacional Al Mejor Deportista del Mes del PROAD-CSD y Mención Honorífica al Deporte en Edad Escolar, también del CSD.
- Francisco Cubelos y Rodrigo Cubelos. Medalla de Oro en los Premios al Mérito Deportivo de CLM.
- Hermanos Cubelos, Héctor, Rodrigo y Francisco, Premios COPE Talavera.
- Daniel Ortega Brasero, Premio Diputación Toledo.

La DG Deportes ha elegido a Héctor Cubelos, como Consejero del Consejo Regional de Deporte por el estamento de Deportistas, por lo que se pone a disposición de todos los deportistas para su mejor representación.

Se aprueba el informe de actividades de 2011, por unanimidad.

4. Balance económico de 2011.

Se explica el balance económico de la Federación. Este movimiento incluye también las transferencias indirectas que llegan a los clubes o técnicos desde diferentes organismos y que se tramitan a través de esta Federación.

PROGRAMA		Presup. Ingresos	Presup. Gastos	INGRESOS reales	GASTOS reales	DIFERENCIA
FUNCIONAMIENTO	P0	57.713,60 €	73.513,60 €	67.420,69 €	64.625,12 €	2.795,57 €
ACTIVIDADES	P1	13.417,31 €	29.500,00 €	1.612,40 €	4.405,44 €	-2.793,04 €
FORMACION	P2	8.800,00 €	11.800,00 €	5.600,00 €	4.721,90 €	878,10 €
TECNIFICACIÓN	P3	10.000,00 €	10.000,00 €	4.000,00 €	4.076,99 €	-76,99 €
TOTALES		124.813,60 €	124.813,60 €	78.633,09 €	77.829,45 €	803,64 €



Federación Castellano Manchega de Piragüismo

PENDIENTE DE INGRESO DESDE INSTITUCIONES PARA LIQUIDAR A ACREEDORES		
DG Deportes	Subvención 2011	18.000,00 €
DG Deportes	Torneo JCCM 2010	2.000,00 €
RFEP	Baremo 2010	2.013,13 €
AYTO-TALAVERA	Técnicos Talak	5.000,00 €
DIPUTACIÓN TOLEDO	Trofeo Talavera	1.200,00 €
	TOTAL	28.213,13 €
DETALLE DE AFILIADOS Y CLUBES ACREEDORES		
	José Ángel Sánchez Ortiz	74,75 €
	Luis Antuña Rodríguez	40,00 €
	Mari Carmen Sánchez Pérez	40,00 €
	María José García-Heras Delgado	90,00 €
	Marisol Fabián Llorente	150,00 €
	Rubén Díaz Fernández	20,00 €
	Rafael Merino Ruiz	80,00 €
	Susana García-Heras Delgado	72,00 €
	Teresa Sánchez Ortiz	942,15 €
	Saúl Craviotto (calendarios)	88,00 €
	C.P. ALCALÁ DEL JÚCAR	331,00 €
	C.N. BATÁN	34,00 €
	C.P. CUENCA	422,40 €
	C.P. ECOMILLANS	3,00 €
	C.P. TALAK	1.744,32 €
Desplazamiento de clubes a Trofeo de Talavera-Diputación de Toledo		
	CP Cuenca	498,09 €
	CP Alberche Kayak	126,02 €
	CP Madrileño Ciencias	38,05 €
Desplazamiento de clubes a Campeonato de Invierno		
	CP Cuenca	275,00 €
	CP Badajoz	245,00 €
	CP Zamora	155,00 €
	CP Alberche de Madrid	75,00 €
	CP Iuxtanam de Mérida	160,00 €
	CP Las Grajas de Cuenca	20,00 €

Se van detallando los distintos ingresos, gastos, pendientes y presupuesto y se aclara que los ingresos se resumen en cuotas y subvenciones.

En 2011, se pasó de 29.500 € (en 2010) de dotación de la DG Deportes a 18.000 €, que aún no se han cobrado al día de hoy.



Se aprueba el balance económico de 2011, por unanimidad, autorizándose su paso al Interventor, para su validación final y firma al final de esta acta.

5. Plan General de Actuación, Calendario Oficial deportivo, tecnificación y formación para el año 2012.

FORMACIÓN:

Se han solicitado reserva de cursos de Técnico Deportivo Nivel I, Técnico Deportivo Nivel II de Aguas Tranquilas y Aguas Bravas, sin asignar lugar de celebración, tras un sondeo en CLM. El coordinador será Javier Ballesteros, delegado de Formación, explicando éste que se ha producido un cambio en las fechas, pasando a coincidir con cursos académicos, es decir de septiembre de 2012 a junio 2013.

Interviene Fernando Alonso, para proponer solicitar también el curso de Piragüismo Recreativo Guía de Ríos aclarando que al solicitarse varios, sería más fácil alcanzar el número imprescindible para poder realizar el Bloque Común, motivo por el cual el curso de TDNII no pudo realizarse en otra ocasión.

Para el curso de TDNI, se podría asignar una cuota de 300 €, siendo autosostenible con 20 participantes.

En cuanto a los cursos de TDNII, se contempla la posibilidad de bloques semipresenciales, dada la duración de dichos cursos. El coste podría ser de 600 €, celebrándose en Cuenca el de Aguas Bravas y de Guía de Ríos, y el de Aguas Tranquilas en Cuenca o Talavera, con 10 alumnos como mínimo.

Se informa a los asistentes de que los cursos de **Iniciadores** son considerados por la RFEP como ciclo 1º de TDNI, por lo que son convalidables las horas. Se informa que pueden organizarse este tipo de cursos en cualquier momento, siempre que se tenga garantía de tener suficientes interesados y se cubran gastos, en los que estaría incluido el canon que se abona a la RFEP por este concepto. Será obligatorio siempre, ser palista con ficha vigente, con cuotas de 100 €

En cuanto a cursos de **árbitros de aguas tranquilas**, se informa de que se pueden organizar cursos de auxiliares, básicos y nacionales, en un fin de semana. Para pasar de uno al otro, es necesario haber arbitrado al menos una vez y que haya transcurrido un año. La primera vez que arbitren, son tutelados y no se les cobra la ficha de árbitro.

PLAN DE ACTUACIÓN:

▪ Liga Interautonómica Paralelo 40

Se vuelve a plantear la Liga Paralelo 40, manteniéndose el formato. Coorganizada por Madrid, Castilla La Mancha y otras que deseen adherirse. Dentro de la organización se establecerían 2 copas en cada autonomía, que podrían ser el Trofeo Puente a Puente de Cuenca y el Trofeo Diputación de Talavera.



Federación Castellano Manchega de Piragüismo

Queda por determinar el Calendario Regional 2012, que se establecerá más adelante, y si se participará en la Liga Paralelo 40, ya que sería deseable que hubiera los premios, porque eso está por definir. La idea sería que los premios fueran proporcionales a la puntuación, para fomentar la máxima participación y calidad en todas las pruebas.

COMPETICIONES

En Aguas Tranquilas, quedan por designar las fechas de las pruebas de la liga y trofeos de clubes. Asimismo, para el Campeonato de Jóvenes Promesas y el Campeonato de invierno queda por designar el lugar y la fecha.

6. Licencias y seguros para el año 2012.

Siguen cubiertas por MAPFRE, tanto para fichas regionales, como para nacionales. Se indica que se ha modificado la normativa para que puedan participar por primera vez los deportistas con ficha de recreo, pueden participar en competiciones que no sean por clubes.

Fernando Alonso interviene explicando las diferencias entre las fichas de recreo y las restantes en la RFEP, a pesar de que constituyen un número importante. La cobertura del seguro no sería igual para estos casos, pues en la Ley del Deporte sólo cubre entrenamientos y competiciones y ellos no están en ninguno de los casos. Habría que estudiar coberturas diferentes como en otras federaciones, montaña por ejemplo. Debería establecerse a su criterio, sólo la categoría de deportista, para lo que habría que modificar el reglamento. En cuanto a las empresas, sería recomendable, sigue diciendo Fernando, que contrataran seguro y permisos de navegación, por su cuenta, dado que están sometidas a inspecciones anuales, que pudieran ocasionarnos algún problema.

Los precios de las licencias para 2012, quedan aprobados por unanimidad de la Asamblea, tal y como se presentan, junto con las condiciones, en el siguiente cuadro:

LICENCIAS FEDERATIVAS - AÑO 2012 –					
CATEGORIAS	SEGURO	R.F.E.P.	F.C.M.P.	TOTAL REGIONAL	TOTAL NACIONAL
Palistas en clubes: veteranos, seniors, juveniles y cadetes	11,00	15,00	15,00	26	41
Palistas en clubes: infantiles, alevines, benjamines y prebenjamines	11,00	10,00	10,00	21	31
Técnicos	11,00	23,00	23,00	34	57
Árbitros	11,00	23,00	23,00	34	57
Directivos	11,00	23,00	23,00	34	57
Clubes		121,00	121,00	121	242
Palistas externos a club/empresa federada (cualquier edad)	11,00	15,00	19,00	30	45
2 días a un mes palista (cualquier edad)	6,00	8,00	6,00	12	20
1 día palista (cualquier edad)	2,00	4,00	3,00	5	9
Cuota Empresa de Piragüismo Recreativo		161,00	161,00	161	322



Federación Castellano Manchega de Piragüismo

CATEGORÍAS:	
PREBENJAMÍN.....	Cumplen 8 años o menos en 2012
BENJAMÍN.....	“ “ 9 ó 10 años “ “
ALEVIN.....	“ “ 11 ó 12 años “ “
INFANTIL.....	“ “ 13 ó 14 años “ “
CADETE.....	“ “ 15 ó 16 años “ “
JUVENIL.....	“ “ 17 ó 18 años “ “
SENIOR.....	“ “ de 19 a 34 años “ “
VETERANOS/AS	“ “ 35 años o más “ “
ABREVIATURAS: RFEP: Cuota de la Federación Española. FCMP: Cuota de la Federación Castellano-Manchega.	
CONDICIONES:	
1. La cuota de SEGURO sólo se paga una vez, en su valor mayor de palista, árbitro, técnico o directivo.	
2. Las cuotas de SEGURO abonadas mensual o diariamente, no se deducen para obtener una afiliación de tiempo superior.	
3. La cuota mensual de FCMP y RFEP se deduce una sola vez, del valor superior, para obtener una afiliación anual.	
4. Las cuotas diarias de FCMP y RFEP no se descuentan para obtener la afiliación mensual o anual.	
5. Las coberturas de las pólizas colectivas de la FCMP son para cada persona y estamento correspondiente a su afiliación.	
6. Las cuotas de SEGURO están sujetas a las variaciones que introduzca la compañía aseguradora y se liquidarán si se necesario.	
7. Las licencias federativas, permisos de navegación y coberturas de seguro no serán efectivas hasta el ingreso bancario de la cuota.	
8. Los clubes y empresas deberán federar, a la vez que a la entidad, a un Directivo: Presidente o Responsable Legal, cuyos gastos de seguro y cuota correrán están incluidos en la cuota de club o empresa.	
9. Debido a su particular sistema de inspección y trato desde la Administración, por su seguridad jurídica, las empresas deberán contratar su propio seguro, adecuado a su actividad económica específica, que también les puede ser exigido por las Confederaciones Hidrográficas.	
10. Nadie puede tener dos afiliaciones del mismo estamento, aunque sea en diferentes clubes o federaciones, salvo como palistas de piragüismo recreativo o como técnicos, aunque estos últimos deberán ejercer en especialidades diferentes en cada club por el que se afilien.	
11. Las autorizaciones concedidas a las declaraciones responsables o los permisos de navegación lo son a título colectivo, para un número máximo de embarcaciones, con afiliados a esta Federación, navegando simultáneamente en la demarcación hidrográfica correspondiente, por lo que no se asignan matrículas individuales que, no obstante, pueden ser exigidas, tanto a los palistas, como a los clubes.	
12. En cualquier caso, la navegación solo puede hacerse en los tramos permitidos y siguiendo las normas establecidas. Esta Federación, no se hará responsable de las posibles sanciones que pudieran ser impuestas, tanto por la navegación sin matrícula, como por navegar por tramos no autorizados en los permisos concedidos a esta Federación. Los permisos cubren únicamente a clubes y particulares. Las empresas deberán realizar sus propias declaraciones responsables y obtener las matrículas correspondientes.	
13. Los afiliados deberán llevar siempre consigo el carné de afiliado, su documento de identidad y la copia sellada de la autorización colectiva, que deberán presentar cuando se les requiera por los agentes acreditados, y deberán cumplir las normas de seguridad y medioambientales relacionadas con la práctica del piragüismo, así como velar por su cumplimiento e informar sobre cualquier caso que las contraveniga.	
Cuenta de ingreso de las cuotas: CCM : 2105 0138 29 1242001184	

Se aprueba por unanimidad el siguiente Reglamento de Licencias:

REGLAMENTO DE LICENCIAS

1.- Contenido, alcance y validez.

1. La licencia federativa regional es obligatoria para participar en cualquier actividad de piragüismo como palista, técnico, árbitro o directivo de un club federado de Castilla-La Mancha, sin perjuicio de que sea también exigible la licencia nacional.
2. Su validez abarca, para las licencias regionales, desde que se recibe y aprueba la solicitud en la Federación, y **se abonan las cuotas correspondientes**, hasta el 31 de diciembre del año final de temporada. Las licencias nacionales tienen validez hasta el 31 de octubre.

2.- Licencias de deportista de ámbito regional.

1. Solo existirán un tipo de licencia de deportista de ámbito regional. La licencia será válida para:
 - Competiciones en Aguas Tranquilas (pista, ascensos, descensos, travesías y maratón y kayak de mar); Aguas Bravas (slalom, estilo libre, descensos de aguas bravas, rafting y kayak surf), y Kayak Polo, así como para la práctica en la especialidad de Piragüismo Recreativo.
 - Los deportistas que no están afiliados a través de un club, no podrán participar en competiciones exclusivas para clubes o selecciones.
2. Un palista no podrá tener más de una licencia regional de deportista.
3. No se podrá obtener una licencia regional en club si ya se posee una licencia de deportista en otro club de otra federación, salvo que ésta sea de piragüismo recreativo y, en este caso, nunca podrá competir en pruebas por clubes o selecciones.

3.- Licencias de deportista de ámbito nacional.

1. Todas las licencias nacionales deben realizarse a través de una federación regional, siendo obligatoria la afiliación también a



Federación Castellano Manchega de Piragüismo

ésta en el mismo tipo de licencia.

2. No se podrá obtener más de una licencia de competición nacional, aunque sean de diferentes clubes o federaciones regionales.

4.- Licencias de técnico de ámbito regional y nacional.

1. Los técnicos podrán tener una única licencia regional o nacional, según su ámbito de actuación.
2. La cuota de la licencia regional de técnico será única para todas las especialidades, pero solo podrán ejercer como tales en las especialidades y funciones para las que su titulación de técnico tenga validez.
3. La tramitación de las licencias nacionales de técnico se llevará a cabo a través de la FCMP, afiliándose a la vez en esta Federación.
4. Los técnicos deberán poseer también la licencia de palista para que el seguro les cubra cualquier accidente.

5.- Licencias de árbitro de ámbito regional o nacional.

1. Los árbitros podrán tener una única licencia regional o nacional, según su ámbito de actuación.
2. La cuota de la licencia regional de árbitro será única para todas las especialidades, pero solo podrán ejercer como tales en las especialidades para las que su titulación de árbitro tenga validez.
3. Los árbitros federados en Castilla-La Mancha serán seleccionados con preferencia en las competiciones que se celebren en la región.
4. La tramitación de las licencias nacionales de árbitro se llevará a cabo a través de la FCMP, afiliándose a la vez en esta Federación.

6.- Tramitación de licencias de directivos.

1. Los directivos podrán tener una única licencia regional o nacional, según lo necesiten para su ámbito de responsabilidad.
2. La licencia regional será única para los directivos, sean de clubes o federativos.
3. Los directivos de los clubes deberán abonar, al menos, la cuota regional y el seguro.
4. Las cuotas necesarias de las licencias de los directivos federativos y las cuotas regionales de los presidentes de clubes y empresas federadas correrán a cargo de esta Federación.
5. Se considerarán directivos federativos, a efectos de afiliación, a todos los que desempeñan funciones de la Junta Directiva, delegaciones y miembros de los Comités.

7.- Tramitación de licencias de clubes y empresas.

1. Las licencias de los clubes y empresas serán únicas para todas las especialidades y serán previas a la obtención de la primera licencia de directivo, palista o técnico, adscritos a dichos clubes o empresas, en cualquier especialidad.
2. Todos los clubes y empresas afiliarán, al menos, como directivo, a su Presidente o representante legal.

8.- Cuotas de Seguro.

1. La parte correspondiente al Seguro de Accidentes Deportivos, se pagará una sola vez por persona, y en su mayor cuantía, independientemente del ámbito regional o nacional.
2. La participación de palistas o clubes en competiciones internacionales o actividades de piragüismo fuera de España está cubierta por el seguro.
3. Las cuotas de seguro de los directivos federativos y presidentes de clubes correrán a cargo de esta Federación.
4. Todas las licencias, regionales o nacionales, incluyen la cobertura nacional del Seguro de Accidentes Deportivos y la Responsabilidad Civil.

9.- Seguros para actividades y cursos.

1. Las licencias de los seguros de los cursos y actividades promovidos por los clubes se tramitarán previamente a su realización, mediante el envío de **un correo electrónico a la Aseguradora, con copia a esta Federación**, indicando su nombre, apellidos, NIF, fecha de nacimiento, y fecha y tramo de la actividad, así como el técnico federado responsable.
2. La cuota correspondiente a las actividades y cursos de un club federado, será gratuita por un día y por persona, como subvención a la promoción del piragüismo. A partir del segundo día y cuando repita la persona, se abonarán a esta Federación por el club organizador.
3. Para estar cubiertos por los seguros, los cursos y actividades deben estar guiadas por un técnico de piragüismo, federado como tal, y realizarse siguiendo las normas de seguridad de la RFEP.

10.- Normas de seguridad, navegación, medioambiente, no discriminación y juego limpio.

1. Las actividades de los afiliados deberán realizarse siguiendo las normas de seguridad que se adjuntan y las que se dispongan por las autoridades competentes, incluidas las deportivas y las de navegación y medioambiente.
2. Todos los afiliados deberán seguir las directrices promovidas por la Dirección General del Deporte de Castilla-La Mancha y del Consejo Superior de Deportes.
3. El no cumplimiento de estas normas de seguridad o de las disposiciones vigentes en cuanto a navegación y medioambiente supondrá la desvinculación de la Compañía Aseguradora en cuanto al Seguro de Accidentes Deportivos y de Responsabilidad Civil, así como la exención de cualquier responsabilidad a esta Federación.



Se aprueban por unanimidad las siguientes Normas de Seguridad:

NORMAS DE SEGURIDAD PARA LA PRÁCTICA DEL PIRAGÜISMO

- 1.-Es absolutamente indispensable para practicar el deporte del piragüismo dominar la natación.
- 2.-En ningún caso un menor debe salir solo al agua. Deberá ir siempre acompañado, como mínimo por dos piraguas más, garantizándose en cualquier caso que podrá ser auxiliado por persona avezada en nuestro deporte, en caso de emergencia.
- 3.-En todos los casos los menores deberán ir provistos de chalecos de flotación homologados.
- 4.-Se debe comprobar siempre que la embarcación cumple las condiciones de flotabilidad.
- 5.-En ningún caso deberán montar en la piragua más personas de las que admita la propia embarcación.
- 6.-En caso de vuelco, el piragüista deberá agarrarse a la embarcación, ya que ésta sirve de flotador.
- 7.-El piragüista deberá siempre practicar este deporte en aguas de dificultad adecuada a su nivel técnico, experiencia y material empleado. Evitará acercarse a cables, tomas de agua y las hélices de embarcaciones a motor.
- 8.-No se deberán introducir en la embarcación materiales innecesarios, que en caso de emergencia resultarán siempre peligrosos.
- 9.- Por su seguridad, el piragüista deberá ir adecuadamente vestido, calzado y equipado para las condiciones ambientales y la actividad a desarrollar.
- 10.- Antes de comenzar la actividad, el piragüista deberá estar informado del lugar donde va a desarrollar su actividad deportiva, para lo que deberá conocer las condiciones locales, dificultad técnica, posibles cambios de climatología y caudal, etc.
- 11.- En ningún caso se deberá practicar el piragüismo por menores de edad si no están provistos de protección térmica adecuada a la temperatura del agua.
- 12.-El piragüista deberá informar siempre a alguna persona del lugar donde se dirige y del tiempo aproximado que tardará en realizar su ejercicio.
- 13.- Es fundamental que el piragüista tenga su ficha federativa en regla y seguro de accidentes para practicar este deporte. Se recomienda además disponer de un seguro de responsabilidad civil que cubra adecuadamente los daños a terceras personas, y adquirir formación de seguridad específica. La FCMP provee de estos seguros en licencia que expide a sus afiliados. El piragüista estará en posesión de los permisos de navegación que sean necesarios.
- 14.- En aguas bravas será obligatorio el uso de chaleco de flotación y casco, ambos homologados. Cuando se utilicen cuerdas de seguridad se llevará al menos un elemento de corte.
- 15.- En las modalidades de aguas bravas y en kayak de mar, las piraguas estarán provistas de asas en cada extremo que permitan tirar con facilidad de la embarcación para extraerla del agua. Salvo en condiciones controladas, se recomienda el uso de reservas de flotabilidad.
- 16.-El piragüista deberá evidenciar su dominio práctico de la natación. Para ello deberá nadar 100 metros sin tiempo, buceando en el centro del recorrido de cada largo de piscina por espacio de 5 metros, obligándole a pasar por debajo de algún objeto flotante que marque esta distancia.
- 17.-Para observar la capacidad de permanencia prolongada en el agua, el piragüista deberá permanecer flotando durante 10 minutos sin ningún tipo de ayuda en el mismo lugar donde se realice el entrenamiento. La circunstancia ideal sería realizar este ejercicio a 150 metros de la orilla más próxima, vestido con ropa de deporte.
- 18.-El piragüista deberá ser capaz de remolcar la embarcación, previo vuelco, a 50 metros de la orilla más cercana con lo que se evidenciará su control en circunstancias adversas.
- 19.- Para prevenir la dispersión de especies exóticas se seguirá siempre el código de buenas prácticas federativo, basado en tener limpio y seco todo el material antes de cambiar de masa de agua. Esta recomendación, que además alargará su vida útil, se extiende al material que no cambie de lugar de utilización. Se respetarán las normas específicas obligando a tratamientos más complejos cuando existan.
- 20.- Actuaremos siempre como si hubiera especies exóticas presentes. Al desembarcar, con agua del mismo río, se limpiarán piragua, pala, vestimenta, calzado y demás equipo de todo resto visible de vegetación, barro, etc. escurriendo a continuación el material todo lo posible. Se recomienda transportar las embarcaciones boca abajo, para facilitar su secado. Si el material no llega a secarse antes de usarlo en otra masa de agua, se rociará con una solución química (0'25 ml de lejía diluidos en 10 litros de agua) o tratamiento equivalente, prestando atención a los lugares que retienen agua más tiempo: interior de la bañera, esponjas, material de neopreno, etc.



Federación Castellano Manchega de Piragüismo

21.-Se hace aconsejable a los clubes, soliciten la correspondiente autorización paterna en aquellos casos en que los piragüistas iniciados sean menores de edad.

22.-La vigencia de afiliación y por ello la validez de los derechos de asegurado, se fijará según conste en la póliza de la compañía aseguradora.

Estas normas serán expuestas en lugar visible para conocimiento de los piragüistas, que deberán cumplirlas. Los técnicos y directivos de los clubes las cumplirán y harán cumplir, para evitar responsabilidades, tanto personales como de los clubes.

- **Seguros colectivos de Responsabilidad Civil y cursos o actividades:** se continúa con MAPFRE, estando a la espera de posibles ampliaciones de coberturas con cuotas opcionales.

7. Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2012.

Se presenta el siguiente presupuesto para el próximo ejercicio:

PRESUPUESTO 2012	Ingresos	Gastos
FUNCIONAMIENTO	50.500 €	50.500 €
Pendiente 2011	28.200 €	28.200 €
Cuenta corriente	800 €	
Funcionamiento 2012		15.000 €
DG Deportes 2012 –Funcionamiento	8.500 €	
Cuotas	13.000 €	7.300 €
ACTIVIDAD	36.500 €	36.500 €
Calendario regional (arbitraje y organiz. de pruebas)	1.200 €	9.500 €
Campeonato Autonómico de Invierno		2.500 €
Campeonato Autonómico Jóvenes Promesas	1.200 €	2.000 €
RFEF Baremo 2011	1.800 €	
Actividad nacional (Copa de España)	5.000 €	5.000 €
Actividad nacional (transferencia a terceros)	12.000 €	12.000 €
Selecciones autonómicas	1.000 €	1.000 €
Seleccionados internacionales	1.000 €	1.000 €
Mejora del material	500 €	1.000 €
Fomento del piragüismo	500 €	1.000 €
Piragüismo y Mujer	1.000 €	1.000 €
Piragüismo Adaptado	500 €	500 €
DG Deportes – Todas las actividades	10.800 €	
FORMACIÓN	28.000 €	28.000 €
Iniciadores	1.000 €	1.000 €
Técnicos	26.000 €	26.000 €
Árbitros	1.000 €	1.000 €



Federación Castellano Manchega de Piragüismo

TECNIFICACIÓN	9.000 €	9.000 €
RFEF Tecnificación	4.000 €	4.000 €
Ayto. Talavera Tecnificac.	5.000 €	5.000 €
TOTALES	124.000 €	124.000 €

Se aprueba, por unanimidad, el siguiente presupuesto, autorizándose su paso al Interventor, para su validación final y firma al final de esta acta.

8. Adhesión a la Unión de Federaciones Deportivas de CLM

Tras presentarse y debatirse los objetivos y las condiciones de pertenencia a esta asociación, de la que sus estatutos habían sido enviados a todos los asambleístas con anterioridad, se procede a la votación, resultando aprobada la adhesión, con 4 votos a favor, 1 abstención y 2 en contra. La representación en esta Asociación la ostentará el Presidente de la FCMP o persona en quién delegue.

9. Propuestas recibidas

Hay una propuesta de Miguel Morales para la celebración de las asambleas con movilidad geográfica. Se debate sobre hacerlo cada vez en otra ciudad, como ocurre con la de la RFEF o hacerlo en un sitio céntrico para todos, o aprovechando algún evento, lo que resultaría muy difícil. A pesar de que no se rechaza, tampoco se toma ninguna decisión debido a que no queda claro cómo podría organizarse en cuanto a lugar y medios de celebración.

11. Ruegos y preguntas. No hubo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la Asamblea a las 14:30 h.

Lo que firmo en Talavera de la Reina el 17 de diciembre de 2011.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Fdo.: José Angel Sánchez Ortiz

La Secretaria General

Fdo. Teresa Sánchez Ortiz

El Interventor de la FCMP, presente en la Asamblea, manifiesta y firma su conformidad con el balance económico de 2011 y el presupuesto para 2012, aprobados en esta Asamblea.



Federación Castellano Manchega de Piragüismo

Lo que firma en Talavera de la Reina, el 17 de diciembre de 2011.

Fdo: Carlos Muñoz Torres – Interventor de la FCMP-